



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2018-MDPN 00000445

Pueblo Nuevo, 25 de Enero del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°6227-2017 de fecha 29 de Diciembre del 2017.
- ii) El Informe N°1675-2017/CECT/DO-MDPN de fecha 27 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, el gobierno a través de las Entidades Técnicas incorporadas por el Fondo Mi Vivienda, construye Módulos de Vivienda Habitacional Familiar a los beneficiarios calificados por el Programa Techo Propio, damnificados del terremoto del 15 de Agosto del 2007, en los predios de su propiedad (en sitio propio) así como el techado de viviendas bajo la modalidad “Mejoramiento de Vivienda”, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida del poblador que como consecuencia del violento sismo perdieron sus hogares careciendo de los recursos suficientes para obtener o restablecer su vivienda, alcanzando este beneficio a familias en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes.

Que, de acuerdo al D.S. N°001.2017, Art. 68°.- Requisitos y Procedimientos para la modificación del proyecto, inciso 68.2.5.”El administrado puede solicitar la modificación adjuntando el Formulario Único de Edificación-FUE y la documentación técnica por triplicado”.

Que, con fecha 17 de Octubre del 2017, el Sr. **URIBE REYNOSO José Félix**, identificado con DNI N°21809651 representante legal de la empresa “**J&R CONSTRUCCIONES SAC**”, entidad técnica de BFH del Programa Techo Propio en la modalidad de mejoramiento de vivienda (M.V.), solicita mediante el Expediente Administrativo N°6227-2017, la APROBACIÓN del proyecto (planos) replanteados del Sr. **AYBAR CHINCHON FERNANDO ISAAC**, identificado con DNI N°08279485 beneficiario del BFH del programa **TECHO PROPIO** en la modalidad de: Mejoramiento de Vivienda (M.V.), dicha modificación refiere el aumento del área a techar de 40 m² a 60 m², la cual se realizó a petición del beneficiario a la Entidad Técnica “**J&R CONSTRUCCIONES SAC**”, con código ICA-482-13-2-13, quien es el responsable de la ejecución de la obra.

Que, en este sentido y estando en práctica la Modalidad “Mejoramiento de Vivienda” que comprende ampliaciones en obras existentes, al administrado **AYBAR CHINCHON FERNANDO ISAAC**, le será construido **60.00 m²** de techo aligerado sobre edificación existente en el 1er nivel en su vivienda ubicada en el **AA.HH. EL SALVADOR Mz.D Lt.4** del distrito de Pueblo Nuevo que será ejecutado a través de la Entidad Técnica “**J&R CONSTRUCCIONES SAC**”.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000444

Que mediante Informe N° 1675-2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 27 de Octubre de 2017, la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad, APRUEBA la viabilidad de los planos de estructuras presentados para esta modalidad y la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** de **60.00 m2 de techo aligerado** sobre edificación existente en el 1er Nivel a construir por la Entidad Técnica "**J&R CONSTRUCCIONES SAC**", del predio ubicado en el **AA.HH. EL SALVADOR Mz.D Lt.4** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, de propiedad del Sr. **AYBAR CHINCHON FERNANDO ISAAC**.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: OTORGAR al administrado el **AYBAR CHINCHON FERNANDO ISAAC**; beneficiarios del Programa de Vivienda – Techo Propio. **Licencia para "Mejoramiento de Vivienda"**, **Construcción de 60.00 m2** de techo aligerado sobre edificación existente en el 1er nivel en el inmueble de su propiedad ubicado en el **AA.HH. EL SALVADOR Mz.D Lt.4** del Distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chíncha, que será realizado a través de la Entidad Técnica "**J&R CONSTRUCCIONES SAC**".

Artículo Segundo: A fin de garantizar que el módulo Básico de Vivienda, cuya ejecución corre a cargo de la Entidad Técnica "**J&R CONSTRUCCIONES SAC**", se ejecute de acuerdo a lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones y las especificaciones técnicas aprobadas por la Municipalidad. La Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, deberá programar visitas periódicas de inspección a la obra en armonía con sus atribuciones.

Artículo Tercero: Requisito indispensable para el otorgamiento de la **Conformidad de Obra**, el propietario y/o la empresa deberá acreditar que se ha cumplido con la eliminación del desmonte debiendo quedar totalmente limpio la vía pública y el sector de construcción, bajo apercibimiento de las sanciones de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Oswaldo Basilio Benavente Onispe
GERENTE MUNICIPAL